

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, A QUE RESPETE LOS DERECHOS DELAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS Y OFREZCA SEGURIDAD A SUS EQUIPOS EN TERRITORIO.

**DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La que suscribe, **Diputada Esther Silvia Sánchez Barrios**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la II Legislatura de este H. Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 apartado D incisos g y r de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX, 21 y 62 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 99 fracción II y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de esta Soberanía la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, A QUE RESPETE LOS DERECHOS DELAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS Y OFREZCA SEGURIDAD A SUS EQUIPOS EN TERRITORIO**, al tenor de los siguiente:

ANTECEDENTES

A continuación se describen los hechos que me han violentado a mí y a mis colaboradores de módulo cometidos por parte de servidores públicos de la alcaldía Cuauhtémoc. Con estos hechos se demuestra la falta de interés por parte de la titular para trabajar en conjunto y su falta de ética.

1. El 27 de octubre del año 2021, en la Plaza Juárez en la Colonia Atlampa, se dio el primer acercamiento hostil para tratar de retirar a los compañeros que tenían actividades del módulo.
2. El 3 de noviembre, en la Plaza los Ángeles en la Colonia Guerrero, ocurrió la segunda agresión por parte de trabajadores de la alcaldía Cuauhtémoc.
3. El 3 de junio se realizaba un evento en el Parque Popular Cuatro Vientos de la Colonia Peralvillo, trabajadores de nuevo agredieron a mis colaboradores.
4. El 27 de junio en Insurgentes Norte en la Colonia Santa María Insurgentes, se presentaron trabajadores de la mencionada alcaldía a agredir a mis compañeros.
5. El 15 de julio en la Plaza Juárez de la Colonia Atlampa fue imposible la realización de un evento por la irrupción de personal de la alcaldía Cuauhtémoc, quienes argumentaron “falta de autorizaciones”.
6. El pasado 20 de julio en Aztecas, Colonia Morelos donde ocurrieron intromisiones y sabotajes por parte de la alcaldía a cargo de Sandra Cuevas, servidores públicos de esa demarcación volvieron a impedir la realización de las actividades por medio del acoso continuo no solo en contra de las personas que me apoyan en el trabajo del módulo de atención ciudadana,

sino también en contra de las personas –algunas de la tercera edad- allí presentes.

7. El último es el que sufrió la diputada Maxta Iraís González Carrillo, que en días pasados, ella y su equipo fueron golpeados por trabajadores de la alcaldía Cuauhtémoc.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La violencia política que sufrimos las mujeres en distintos niveles y dependencias de gobierno es un problema que no se ha podido terminar por completo, sobre todo cuando hay personajes que alimentan esta violencia y se vuelve más grave cuando viene de una mujer contra otra mujer pues entre iguales debería prevalecer la sororidad.

Las agresiones que hemos sufrido las diputadas del PRI por parte de trabajadores de la alcaldía Cuauhtémoc no deberían ser toleradas por su titular sino que debería apoyar el trabajo de las legisladoras.

El trabajo territorial y de gestión ciudadana que llevamos a cabo es una facultad y una obligación que tenemos todos los diputados y diputadas como representantes populares, además que lo que ofrecemos es en beneficio de todos los habitantes, pues brindamos apoyo a los servicios a los que buena parte de la ciudadanía no tienen acceso de manera ordinaria que les resultan necesarios y que en algunos casos son carácter urgente.

Por tal motivo deben cesar los ataques, no solo contra las diputadas sino también contra la ciudadanía en general, debemos aclarar que la alcaldesa puede ser llamada a comparecer y juzgada políticamente. Debemos privilegiar y agotar el diálogo para llegar a acuerdos que beneficien a los habitantes de esta alcaldía y de esta ciudad.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. En el artículo 1° de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, se establece que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.

SEGUNDO. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 9 establece el derecho inalienable de toda persona para reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito. El segundo párrafo del mismo artículo señala que no podrá ser disuelta una reunión que tenga por objeto hacer una petición.

TERCERO. La Constitución Política de la Ciudad de México en su artículo 7 apartado A, numeral 2, garantiza el derecho de audiencia que tienen los ciudadanos frente a las autoridades administrativas ese mismo ordenamiento en el apartado B también contempla el derecho a la libertad de reunión.

CUARTO. La Constitución Política de la Ciudad de México en su artículo 65 establece que quienes ocupen un cargo de elección popular, ostenten un cargo de magistratura dentro de la función judicial, sean titulares del Consejo de la Judicatura de la Ciudad, de los organismos autónomos, de las secretarías del gabinete, de la consejería jurídica del Poder Ejecutivo, del sistema anticorrupción, de los organismos descentralizados o fideicomisos, así como todo servidor público que haya sido nombrado o ratificado por el Congreso serán sujetos de juicio político por violaciones graves a esta Constitución y las leyes que de ella emanen, así como por el manejo indebido de fondos y recursos públicos de la Ciudad de México.

QUINTO. La fracción XV del artículo 7 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México establece que los diputados y diputadas deben mantener un vínculo permanente con sus representadas o representados y atender los intereses de las y los ciudadanos, promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades

colectivas ante las autoridades competentes a través de un Módulo Legislativo de Atención y Quejas Ciudadana en el distrito o circunscripción para el que haya sido electo.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este H. Congreso de la Ciudad México la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 fracción II y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, al tenor del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO. La Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México exhorta ateta y respetuosamente a la titular de la Alcaldía Cuauhtémoc, Sandra Cuevas, a que respete y proteja los derechos de las diputadas y diputados, cese los ataques violentos por parte del personal adscrito a la mencionada alcaldía y proporcione seguridad a sus equipos en territorio.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los 10 días del mes de agosto del año 2022.

Signa la presente proposición con punto de acuerdo

E. Silvia Sánchez Barrios

Dip. Esther Silvia Sánchez Barrios
Congreso de la Ciudad de México
II Legislatura



MGC/IILCCDMX/0162/08-2022

Ciudad de México, 10 de agosto del 2022

**DIP. HECTOR DIAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO II LEGISLATURA.
P R E S E N T E.**

Estimado presidente, por medio del presente me permito enviarle un cordial saludo, al tiempo de poder solicitar la suscripción al punto de acuerdo que presenta la Dip. Esther Silvia Sánchez Barrios, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el cual versa en lo siguiente:

39.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, A QUE RESPETE LOS DERECHOS DE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS Y OFREZCA SEGURIDAD A SUS EQUIPOS EN TERRITORIO; SUSCRITA POR LA DIPUTADA ESTHER SILVIA SÁNCHEZ BARRIOS, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

DIP. MAXTA GONZÁLEZ CARRILLO

*Recibi
Ulises
Hector
10/Ago/22*